

## CAUSA JUSTIFICADA PARA UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS DE ALCOHOL.

Las siguientes son sólo algunas de las razones por las que el Consejo Comunal puede negarse, puede suspender o puede revocar una licencia de bebidas alcohólicas. Tenga en cuenta que algunas son subjetivas y sólo se puede determinar después de un proceso de audiencia adecuada.

### Razones para no Ser Renovada

1. Cargos pendientes en su contra o condena de un delito grave, delito menor, delito municipal u otro delito, las circunstancias de los que se refieren sustancialmente a las circunstancias de la operación de un establecimiento de bebidas alcohólicas en nombre del titular de la licencia, los empleados o los miembros.
2. El incumplimiento del titular de la licencia para operar el establecimiento de conformidad con el plan de piso y el plan de la operación sometida a la Ciudad como parte de su solicitud de licencia.

### Motivos de suspensión o revocación

1. Violación de cualquier ley estatal o una ordenanza municipal que prohíba la venta de alcohol a menores de edad, o a ninguna persona en estado de embriaguez o en extremo del estado de intoxicación.
2. Funcionamiento de la cantina/bar de una manera tal que constituye una molestia o una conducta que permite que tenga un efecto negativo sustancial sobre la salud, la seguridad o la comodidad y la prosperidad del vecindario inmediato.
3. El incumplimiento del licenciario para operar el establecimiento de conformidad con el plan de piso y el plan de la operación sometida a la Ciudad como parte de su solicitud de licencia.

*Tenga en cuenta que si un establecimiento está en malas condiciones físicas no es una razón válida para no renovación, suspensión o revocación de una licencia de bebidas alcohólicas. Quejas de mantenimiento de la propiedad pueden ser dirigidas al Departamento de Servicios a los Vecindarios al 286-2268.*

## Información Importante de Contacto

División de Licencias  
Cuarto 105, City Hall  
200 E. Wells St.  
Milwaukee, WI 53202

Para una lista actualizada de los establecimientos de bebidas alcohólicas con licencia, u otra información de licencia, por favor visite:

<http://www.milwaukee.gov/license>

Información acerca de las reuniones del Consejo Comunal y el Comité esta disponible en:

<http://legistar.milwaukee.gov/calendar>

Información sobre los archivos del Consejo Comunal esta disponible en:

<http://legistar.milwaukee.gov/mattersearch>



Preparado por le División de Información Pública  
Consejo Comunal- Oficina del Secretario Municipal  
(6-24/2014)

## Así que tienes un problema con una Cantina/Bar? (o tienda de licores)





## Introducción

Lugares que sirven alcohol son una parte de la estructura de Milwaukee. Desde bares de esquina a cervecerías llenas de gente y discotecas, esto es, después de todo, una ciudad que ha sido llamada “Brew City.” La mayoría de estos lugares - llamados oficialmente “establecimientos de bebidas alcohólicas” - están bien administrados, ordenados y seguros. Este folleto, sin embargo, es para aquellos casos en los que usted y sus vecinos sienten que un establecimiento local se ha ido de las manos y está perjudicando su calidad de vida.



## Dos Cosas Importantes Para Conocer.

En primer lugar, el Consejo Comunal no tiene autoridad absoluta sobre los establecimientos de bebidas alcohólicas. La Legislatura del Estado de Wisconsin, ha declarado que la regulación de estos establecimientos es un asunto de “preocupación en todo el estado.” Esto significa que hay límites a los que la ciudad puede o no puede hacer, como los intentos de regularlos. También es por eso que a veces hay procedimientos elaborados para no renovar, suspender o revocar una licencia de bebidas alcohólicas.

En segundo lugar, una vez que se concede una licencia para operar un establecimiento de bebidas alcohólicas, la licencia se considera como propiedad, al igual que una casa o un coche. Esto significa que el Consejo Comunal no puede tomar y quitar la licencia sin el debido proceso de ley al licenciatario.

## El Proceso

### Entonces, ¿qué puede hacer si usted cree que una Cantina/Bar se encuentra en violación de las ordenanzas de la ciudad?

1. Hable con el propietario o el operador. Esto puede parecer obvio, pero es fácil pasar por alto. Privada, la comunicación pública es mejor que un proceso formal en todo momento. La mayoría de los propietarios quieren ser buenos vecinos y responder a las preocupaciones razonables de los que les rodean.
2. Llame a la policía . Muchas cosas que suceden en los establecimientos desordenados no son sólo un inconveniente, son crímenes. Hacer un registro de cuando usted llama y sobre qué. Registros que puedan ser muy útiles durante el proceso de la audiencia.
3. Comuníquese con su representante del Consejo Comunal. El número general es 286-2221.
4. Presentar una queja . Estos deben ser escritos y, en algunos casos, notariados. Deben ser presentadas ante la División de Licencias. La queja puede ser breve, pero debe exponer las razones por las que piensa en una Orden de Disciplina en contra del establecimiento. Por favor, tenga en cuenta que si usted no menciona una razón en particular en su denuncia original, la razón no puede ser utilizada en contra del establecimiento como motivo de la disciplina.

*Nota Importante : No espere hasta que la fecha de una licencia se expire para presentar su queja!*



5. Asistir a una audiencia. Cada vez que un titular de licencia se enfrenta con potencial de disciplina, él o ella será programado para aparecer ante una reunión del Comité de Licencias del Consejo Comunal. Estas reuniones se llevan a cabo aproximadamente una vez cada tres semanas en el Ayuntamiento. Estas casi siempre se llevan a cabo durante el día. Las convocatorias de estas reuniones se envían con antelación. Es extremadamente importante que los ciudadanos asistan a estas audiencias. Por desgracia, solamente la presentación de una carta para el registro no es suficiente!

Las audiencias pueden ser bastante largas, pero, de nuevo, el Consejo Comunal debe salvaguardar los derechos de los titulares de licencias . En una audiencia, se tomará testimonio bajo juramento, leer la evidencia en el registro y, eventualmente, los miembros del comité harán una recomendación al Consejo Comunal . Esa recomendación probablemente será escuchada en la próxima reunión del Consejo. Por favor, tenga en cuenta que la recomendación no es definitiva hasta que el Consejo Comunal actúe. Se puede aceptar, rechazar o modificar la recomendación.

*Miembros del Comité de Licencias no pueden considerar “rumores” como evidencia . Usted debe testificar sólo lo que USTED ha visto y oído .*